



FIRMADO POR
EL PRESIDENTE
P.D. Decreto 3188 de 2020
EL/LA DIPUTADO/A
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
17/11/2020



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 627870R



FIRMADO POR
EL/LA SECRETARIO/A
RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA
17/11/2020

OBJETO: CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO PARA CUBRIR EN DESEMPEÑO PROVISIONAL EL PUESTO DE TRABAJO DE “CABO DE TELECOMUNICACIONES ALBACETE” EN EL SERVICIO DEL S.E.P.E.I.- Teniendo en cuenta el expediente administrativo instruido en el Servicio de Recursos Humanos mediante petición del Responsable del SEPEI de fecha 19 de octubre de 2020 con el visto bueno del Sr. Diputado del Área correspondiente y la propuesta del Sr. Diputado de Personal de fecha 16 de noviembre de 2020, en la que se establece la necesidad de cubrir en desempeño provisional el puesto de Cabo de Telecomunicaciones, incluido en la R.P.T. del personal funcional de esta Institución y adscrito al Servicio del S.E.P.E.I.

Teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el art. 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla La Mancha y art. 81 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; puestos estos preceptos jurídicos en relación con el contenido de el artículo 13 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018/2021, los acuerdos alcanzados entre esta Excm. Diputación y los representantes sindicales en esta materia y las Normas que para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobó el Pleno Corporativo y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Presidencia por el art. 34.1.g) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone: **PRIMERO.-** Convocar un procedimiento administrativo para la cobertura en desempeño provisional del puesto de trabajo vacante denominado Cabo Telecomunicaciones Albacete e identificado con el código F-21-436-0080, incluido en la R.P.T. de Personal Funcional y adscrito al Servicio del S.E.P.E.I.

SEGUNDO.- Podrán participar en el presente procedimiento de selección, los funcionarios de carrera que ocupen al servicio de esta Excm. Diputación Provincial, plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Servicio de Extinción de Incendios, Plaza de Operador de Radio Mecánico-Conductor-Bombero SEPEI Albacete, Grupo de Titulación C2, siempre que reunieran todos los requisitos exigidos reglamentariamente y cuando posean la titulación necesaria para el desarrollo de dicho puesto de trabajo, promoción vertical, Desempeño Provisional; de acuerdo con lo establecido en el art. 13.4 del Acuerdo Marco vigente en esta Corporación.

TERCERO.- Al funcionario seleccionado se le reservará su puesto de trabajo, y percibirá la totalidad de las retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figuren dotados el puesto de trabajo que realmente desempeña, según lo dispuesto en el art. 64 del R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

El funcionario seleccionado por este procedimiento podrá ser nombrado en desempeño provisional por el tiempo máximo de un año o hasta su cobertura por los procedimientos legalmente establecidos.





FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
P.D. Decreto 3188 de 2020
EL/LA DIPUTADO/A
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
17/11/2020



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 627870R

CUARTO.- La selección se llevará a cabo conforme al baremo de méritos regulado en la Base Sexta de las Bases Generales de Convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo, aprobadas por Decreto Presidencial nº 18 del 8 de enero de 2019 y publicado en el B.O.P. de fecha 18 de enero de 2019.

QUINTO.- El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir **del día 23 al 27 de noviembre de 2020, (ambos incluidos)** la petición se realizará mediante instancia general y por el Registro General de esta Diputación y cuyos cursos de formación y perfeccionamiento, deberán acreditarse fehacientemente, mediante fotocopia compulsada al efecto, documentación que será tenida en cuenta para futuros concursillos y concursos de traslados. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos presentados fuera del plazo establecido para el presente procedimiento.

El presente Decreto Presidencial se expondrá en el tablón de anuncios del empleado para su público conocimiento.

SEXTO.- Plazo de Toma de Posesión: el funcionario seleccionado por este procedimiento deberá tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la recepción del acto administrativo de su nombramiento.

En el supuesto de que el funcionario seleccionado se encuentre en situación de baja laboral (I.T.), en el plazo establecido para la toma de posesión o cualquier otra circunstancia que impida su incorporación inmediata al puesto de trabajo, decaerá en sus derechos y será nombrado para tomar posesión del puesto de trabajo el siguiente o siguientes que hayan sido seleccionados en este procedimiento.

SEPTIMO.- COMISIÓN DE VALORACIÓN. Para la selección del funcionario de carrera se designa la siguiente Comisión de Valoración:

PRESIDENTE: Titular: D. Francisco Ovidio García Ríos.- Jefe del Servicio SEPEI
Suplente: D^a Eva E. Iniesta Blazquez, Jefa RR.HH:

VOCALES: Titular: D. José Luis Cortés Martínez, Jefe Central Área Almansa SEPEI.
Suplente: D^a M^a Dolores Castillo Montero. Administrativo SEPEI

Titular: D. Fernando Marco Molina, Suboficial Central.
Suplente: D. Ángel González González, Jefe de Parque Molinicos

Titular: D. Francisco de Asis Huedo Sevilla, Jefe Central Área Villarrobledo
Suplente: D^a Marina Sancho López, del Servicio de RR.HH.

SECRETARIO: Titular: D^a Rosa Coy Sánchez, del Servicio de RR.HH.
Suplente: D^a Ana del Mar del Dujo Vera, del Servicio de RR.HH.

RECURSOS.- La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por cada

2



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA
17/11/2020



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA F9U3 XCRW U93A ERDQ

Decreto Nº 3513 de 17/11/2020 Decreto convocatoria concursillo Cabo Telecomunicaciones Albacete - SEGRA 393939

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
P.D. Decreto 3188 de 2020
EL/LA DIPUTADO/A
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ
17/11/2020



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 627870R

interesado mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del empleado de esta Excma. Diputación Provincial. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de los empleados.

Cuanto actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
RICARDO JIMÉNEZ ESPARCIA
17/11/2020

